

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-012/2012**

**COMPRANET
LA-921002997-N15-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES
MEDICINALES**

**PARA:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ENERO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y 108 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 Poniente número 1322. Colonia Centro, En la ciudad de Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 24 AL 27 DE ENERO DE 2012**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 24 AL 27 DE ENERO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año del 2011., las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 24 AL 27 DE ENERO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 27 DE ENERO DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre (Original y copia simple) en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5**, en cuanto a la carta poder solicitada en el punto **3.1.6**, será necesario presentarla, si la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, y para la carta del punto **3.1.7**, sólo deberá elaborarla considerando los tres últimos puntos, tomando como ejemplo el "Anexo A".

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
 - Nombre de quien recibe el poder;
 - Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-012/2012, COMPRANET LA-921002997-N15-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Noviembre 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- El licitante deberá presentar su Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y Pagos del Impuesto Sobre Nóminas 2011, presentadas ante la institución correspondiente.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 16 de Febrero de 2012 al 31 de Marzo de 2013

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: PERÍODO DE GARANTÍA: Lo que dure la vigencia del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente licitación con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que mi representada se compromete, en caso de resultar adjudicada, a lo siguiente:

a) Que proporcionará el mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo, propiedad del proveedor, sin costo alguno para los Servicios De Salud Del Estado De Puebla y El Hospital Del Niño Poblano excepto cuando este sea por causas imputables al mal manejo del personal de cada unidad aplicativa.

b) Que cambiará la cánula nasal o mascarilla y vaso humidificador, las veces que así se requiera de acuerdo al estado del equipo.

c) Que se responsabilizará de todos los gastos derivados de la instalación del tanque termo, dewars, minibulk y cilindros, etc. así como adaptaciones que sean necesarias para la prestación del servicio correspondiente en su totalidad.

d) Que se obligará en caso de que por causas imputables al licitante se dañen las instalaciones o equipos propiedad de los Servicios De Salud Del Estado De Puebla Y Del Hospital Del Niño Poblano, durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo alguno para la contratante.

e) Que realizará el suministro y en su caso el aseguramiento del servicio para el caso de pacientes de nuevo ingreso y emergencias, hasta la entrega o instalación de los bienes a entera satisfacción de los derechohabientes y/o pacientes.

f) Que otorgará en calidad de préstamo y sin cargo adicional, el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones requeridas.

g) Que otorgará capacitación al paciente oxígeno-dependiente, en todo lo referente a la correcta utilización del equipo de oxígeno, de acuerdo a las instrucciones de la receta médica o el oficio correspondiente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

h) Que aceptará el rechazo, por parte de los Servicios De Salud Del Estado De Puebla Y Del Hospital Del Niño Poblano, si durante la vigencia del contrato se identificaran deficiencias en el servicio, falta de insumos o cualquier otra situación en el suministro de oxígeno y gases medicinales, debiendo realizarlos nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del departamento de Servicios Generales y Control de Calidad de los Servicios de Salud y del Hospital de Niño Poblano.

i) Que aceptará que los domicilios a suministrar se podrán modificar, adicionar o cancelar, de acuerdo a las necesidades de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y del Hospital del Niño Poblano.

j) Que proporcionará los datos generales sobre la ubicación de sus plantas más cercanas al estado de Puebla, oficinas, talleres, almacenes, bodegas, y la relación de su flotilla de transporte (anexando copia de las facturas a nombre del licitante); especificando claramente los números telefónicos, número de celulares y preferentemente con servicio de (01 800) número de fax, correo electrónico, para recibir órdenes de servicio con objeto que se otorgue el servicio al derechohabiente y/o paciente con eficacia y oportunidad inmediata las 24 horas de los 365 días del año.

k) Que realizará la distribución de tanques y concentradores, en todo el territorio del estado de Puebla, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la solicitud, con excepción a los casos que ameriten atención inmediata establecida en la receta.

l) Que proporcionará a las unidades aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y del Hospital para el Niño Poblano servicio de emergencia las 24 horas del día durante todo el periodo del contrato.

m) Que realizará la instalación del oxígeno en el domicilio del paciente dentro de un plazo máximo de 3 horas a partir de la solicitud telefónica de la unidad aplicativa; el derechohabiente y/o paciente deberá entregar una copia simple del oficio que entrega la prescripción médica, la cual deberá estar debidamente firmada por el médico de adscripción del hospital y/o director de la unidad aplicativa o quien tenga delegada la firma de autorización, y hasta de 24 horas para pacientes habituales a partir del momento de que este lo solicite por la vía telefónica, contra entrega de oficio expedido por la unidad aplicativa correspondiente, a favor del paciente.

n) Que suministrará el oxígeno domiciliario a los usuarios autorizados en un plazo no mayor de 3 horas, que se vean impedidos a solicitar el oficio por tratarse de días festivos, obligándose a exigir a los usuarios, dentro de los 3 días hábiles a la fecha de suministro.

o) Que proporcionará atención oportuna para cubrir las solicitudes, entregas y canjes de los tanques y concentradores al derechohabiente y/o paciente en su domicilio.

p) Que otorgará sin costos adicionales para los Servicios de Salud del Estado de Puebla y el Hospital del Niño Poblano, los trámites de aviso de funcionamiento de equipo, de permiso para recipientes sujetos a presión ante STPS, de dotación adicional según las necesidades de las unidades aplicativas, de capacitación al personal y de instalación de tanque termo estacionario.

q) Que liberará de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional a los Servicios de Salud del Estado de Puebla y al Hospital del Niño Poblano.

r) Que contará con los recursos suficientes para soportar por lo menos 60 días naturales de operación.

4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente licitación con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que mi representada se compromete, en caso de resultar adjudicada, a contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad requerida, para tal efecto el prestador otorgará los implementos necesarios a su personal para el buen desempeño de sus funciones, de conformidad con las buenas prácticas en la materia o a lo que le señale por escrito la contratante, a través del departamento de Servicios Generales y Control de Calidad, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y del Hospital del Niño Poblano, mismo que estará vigente desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente licitación con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que mi representada se compromete, en caso de resultar adjudicada, a que todos los cilindros de oxígeno de alta presión estarán revisados y verificados y cumplirán con las especificaciones señaladas, por medio de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010 denominada "recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos"

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente licitación con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que mi representada se compromete, en caso de resultar adjudicada, a lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) Que la relación laboral será exclusivamente entre la empresa y el personal que contrate para la prestación del servicio, por lo que libera de toda responsabilidad o solidaridad a los Servicios de Salud del Estado de Puebla y al Hospital para el Niño Poblano.

b) Que contará con póliza de fianza respectiva, o seguro de cobertura amplia, que permanezca vigente durante el tiempo del contrato relativo al seguro que garantice en su totalidad la integridad de los bienes, propiedad de las contratantes, del personal y/o de los derechohabientes del denominado seguro popular, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio causado por negligencia imputable al licitante impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio y que pudiera causar daño personal en sus bienes a terceras personas.

Nota: La copia fiel de esta póliza o seguro deberá ser entregada al departamento de Servicios Generales y Control De Calidad de Los Servicios De Salud, en el momento de formalizarse el contrato respectivo.

4.5.5.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica el programa de revisiones y mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla y para el Hospital para el Niño Poblano en las instalaciones de las unidades aplicativas del tanque termo estacionario propuesto.

4.5.6.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica Programa y Planes de capacitación, incluyendo copia simple del registro ante la Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social que avale capacitadores para impartir los cursos sin costo adicional para la Secretaría De Salud Del Estado De Puebla y el Hospital Del Niño Poblano de acuerdo a los temas:

*Seguridad en el uso y manejo de los gases oxiacetileno.

* Seguridad de hospitales.

* Gases inertes.

* Manejo adecuado de los gases comprimidos.

* Seguridad en el uso de los líquidos criogénicos.

* Cilindros de gas en incendio.

* LLenado de cilindros portátiles con gases comprimidos, no inflamables, industriales y medicinales.

* Transvase de cilindros portátiles y su seguridad.

* Guía para la operación y manejo de dewars.

* Buenas prácticas en hospitales.

* Acumuladores de acetileno e incendio.

*Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro tanque termo respaldo cilindro.

*Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro dewar respaldo cilindro.

*Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro cilindro respaldo cilindro.

4.5.7.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica copia simple de los permisos correspondientes para recipientes sujetos a presión, así como el aviso de funcionamiento de equipo con participación de una unidad verificadora.

4.5.8.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la factura de mínimo 10 vehículos de transporte de modelo reciente (2008 en adelante) para efectuar el reparto, equipadas con equipo de comunicación, en su caso torreta, y un carro portátil para el desplazamiento de los cilindros, dichos vehículos o camionetas deberán contar con permisos vigentes (Presentar original para cotejo y copia simple legible), expedidos por la Secretaria De Comunicaciones Y Transporte, estos deberán estar a nombre del licitante.

4.5.9.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la licencia de chofer vigente de cuando menos 10 operadores del transporte de las camionetas o vehículos con los que prestará el servicio.

4.5.10.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la póliza de garantía expedida por el fabricante responsable de los reguladores para el perfecto funcionamiento de los reguladores de oxígeno.

4.5.11.- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica original o copia certificada para cotejo y dos copias simples de lo siguiente:

a) Certificado expedido por Normex, en el que se especifique que cumple con la Norma NMX-H-156 NORMEX 2010 y con los documentos del Sistema De Gestión De Calidad relacionados con los procesos de recalificación, manejo, llenado y transporte de envases, pruebas de vacío a los cilindros de oxígeno antes de ser llenados nuevamente, la vigencia de dicho certificado deberá cubrir toda la vigencia del contrato.

b) Certificado vigente emitido por laboratorio externo autorizado, en donde se indique que el oxígeno y los gases medicinales, cumplen con las normas requeridas siguientes:

-USP=24 united states pharmacopeia

-N.F. national fomulary ó usp 27/nf 22 2004

-Farmacopea de los estados unidad mexicanos para oxígeno

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

-Norma Internacional Nfpa99

-Nmx-K-361-Normex-2004

Nmx-k-389-normex-2005

Nmx-k-390-normex-2005

Nmx-k-661-normex-2005

Nom=005=stps-1998

Nom=197=Ssa1-2000

Nota importante: Deberá incluir en su propuesta técnica el Manual De Buenas Prácticas con los requisitos mínimos que se indican en esta norma.

c) Constancias relativas para el oxígeno, así como para cilindros y contenedores a que se hace referencia, que cumplan con lo dispuesto en las siguientes normas:

-USP-24nf United Status Pharmacopeia O Posterior. (Análisis del informe de resultado). o USP 27/Nf 22 2004. Informes de ensayo

-Norma Internacional Nfpa99.

-NMX-k-361-normex-2004 oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- especificaciones y requisitos del producto envasado.- métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación, debiendo entregar certificado de un organismo de certificación acreditado por la **E.M.A.**

-Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional O Especificacion Técnica Aplicable, Expedido Por Un Organismo De Certificación Acreditado Por La **E.M.A.**

-NMX-K-661-2005 oxígeno medicinal, requisitos para proporcionar el servicio, uso y manejo seguro de oxigenoterapia en el domicilio del paciente.
NMX-k-389-2005 método de prueba para la determinación del contenido de humedad (h2o) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.

-NMX-K-390-2005 método de prueba para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.

d) Certificados que entrega el fabricante de los cilindros según la Norma D.O.T. Department Of Transport Estadunidense o equivalentes de otros países según su procedencia de los cilindros, que deberán ser acompañados con traducción simple al español.

e) Certificado emitido por un Organismo De Certificación, conformado de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización, del proceso de gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba.

f) Certificado en el que conste que cumple con la Norma NMX-Cc-9001-Inmc-2008/Iso 9001:2008 del proceso como proveedor de gases medicinales. Dicho certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la **E.M.A.**, incluyendo copia simple de la autorización correspondiente.

4.5.12.- Copia simple legible del Registro Sanitario expedido por La Secretaría De Salud, para el oxígeno medicinal, de acuerdo a La Ley General De Salud.

4.5.13.- Currículum vitae de la empresa acreditando la experiencia en el Servicio De Suministro De Oxígeno y Gases Medicinales, mínima de un año de operar en el mercado, comprobable y vigente, anexando listado de mínimo de 3 clientes, con dirección, teléfono y nombre del contrato.

4.5.14.- Incluir un listado de sus principales clientes indicando el volumen contratado y fecha de terminación de los contratos respectivos, acompañando de copia simple dichos contratos (con un mínimo de 3), en donde acredite que está otorgando un servicio similar al requerido, a instancias públicas o privadas.

4.5.15- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán acudir a la visita de las instalaciones de la Contratante en los lugares señalados en el **ANEXO 4** de las presentes Bases, del **24 AL 27 DE ENERO DE 2012 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS**, debiendo llevar la constancia de visita (**ANEXO 5**) debidamente requisitada en original y dos copias, asimismo deberán anexar a su propuesta técnica dicha Constancia además de una fotografía clara y legible de la Central De Gases Medicinales de la unidad visitada indicadas en el **Anexo 4**, **no hacerlo será motivo de descalificación.**

4.5.16.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.16, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los Servicios De Salud Del Estado De Puebla y El Hospital Del Niño Poblano se reservan el derecho de visitar las instalaciones de la empresa ganadora a fin de verificar que cuente con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio.

4.6.2.- El personal autorizado de Los Servicios de Salud del Estado De Puebla y del Hospital Del Niño Poblano, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- El proveedor deberá presentar su cotización con precios fijos sin escalaciones en moneda nacional, aplicables durante el periodo vigente del contrato, los cuales serán por tipo de gas para el 100% de las unidades aplicativas y para el servicio de oxígeno domiciliario.

5.2.3.- El licitante deberá considerar en el precio que proponga, el suministro, el servicio de transportación y la entrega en el domicilio del derechohabiente y/o paciente y la capacitación.

5.2.4.- Las cantidades en la prestación de este servicio estarán sujetas al requerimiento de la Dirección de Protección Estatal en Salud (seguro popular), por lo que se deberá cotizar el precio unitario por día-paciente, esto es, sin importar la distancia, el consumo ni el tipo de equipo que requiera el paciente según oficio de alta.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **24 AL 29 DE ENERO DE 2012 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS**, y hasta el **30 DE ENERO A LAS 11:00 HORAS**, posterior a este horario **no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

isabel.martinez.sa.puebla@gmail.com
maria.martinez@puebla.gob.mx
josei.hernandez@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **02 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **08 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum vitae, certificados, facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **13 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 17:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **14 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **el servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones deberá presentar. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VII.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de la formalización del contrato/pedido el **Anexo C** debidamente requisitado.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los Lugares en los que se prestará el servicio requerido se señalan en el **Anexo 3** de las presentes bases.

NOTA.- Si por necesidades del servicio de las unidades aplicativas y/o del Hospital del Niño Poblano se requiere un mayor número de suministro de oxígeno o gases medicinales, el prestador de los servicios está obligado a entregar a la unidad solicitante lo requerido.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com
arturo.martinezq@hotmail.com
sss_2011jl@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5403

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, posteriormente el proveedor deberá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través de los correos o teléfonos señalados en el punto 7.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de la prestación del servicio.

Nota.- En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros u otros costos adicionales para Los Servicios De Salud Del Estado De Puebla y El Hospital Para El Niño Poblano será responsabilidad total del prestador de servicios adjudicado la transportación del servicio de oxígeno hasta el domicilio del paciente, considerada la entrega "libre de abordaje"

23.2.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.4.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.5.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.6.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

- a)** El 2%, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, que resulte de multiplicar la cantidad máxima del **Anexo 2** por el importe del bien que no se suministró en tiempo y forma en cada unidad aplicativa afectada, por los siguientes casos:
- Por atraso en la entrega del suministro mayor a 24 horas después de la solicitud de la unidad aplicativa (por cada día de atraso)
 - Por atraso en la entrega del suministro mayor a las 24 horas después de la solicitud del paciente en su domicilio (por cada día de atraso).

-Por cada día de atraso mayor a 24 horas en la reposición de los equipos que presenten fallas, posterior al reporte de la unidad aplicativa o en el domicilio de los pacientes a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

NOTA: También se podrá aceptar el pago de las sanciones y penalizaciones, previstas en estas bases, a través de cheque cruzado, salvo buen cobro, o bien en efectivo, en cuyo caso, el proveedor deberá presentarse ante la convocante para informar que realizará su pago en efectivo, en ambos casos, el proveedor deberá remitir, una vez que haya cubierto el pago, el recibo correspondiente.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará de forma mensual dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla., de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Presentar factura en original
- b) Anexar copia del contrato.

Nota: Las facturas deben presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio en forma mensual.

24.2.- Debido a que se trata de suministro de oxígeno y gases medicinales en los diferentes centros de salud y hospitales, de acuerdo los **Anexos 2 y 3**, se deberá entregar a cada una de estas unidades médicas la copia correspondiente de la remisión, del suministro entregado, así mismo, recabar las firmas y sellos de la unidad aplicativa a fin de anexar las remisiones (engargoladas por jurisdicción) y cuadro de distribución a sus facturas.

24.3.- Así mismo, el monto para el pago del oxígeno a domicilio, será estipulado en la cotización del proveedor y una vez que se haya prestado el servicio, se revisará la documentación que avale el suministro del mismo.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24.4.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Servicios De Salud Del Estado De Puebla	SSE9611042Z5	Calle 5 poniente número 1322. Colonia centro. Puebla, pue. C.p. 72000.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- No se aceptarán facturas, remisiones y cuadros de distribución con tachaduras, enmendaduras, etc. o sin las rúbricas y sellos correspondientes

24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MEDIDA	A	B	C	(AXC)	(BXC)	IMPORTE POR EL SERVICIO (16 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013) MINIMO	IMPORTE POR EL SERVICIO (16 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013) MÁXIMO					
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO DE ACUERDO A LA MEDIDA	IMPORTE A MINIMOS	IMPORTE A MÁXIMOS							
1	1	SERVICIO	OXIGENO GaseOSO	M3			\$	\$	\$	\$	\$					
			CO2 USP	CILINDRO			\$	\$	\$							
			AIRE MEDICINAL	M3			\$	\$	\$							
			OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG			\$	\$	\$							
			NITROGENO ALTA PUREZA	CARGA			\$	\$	\$							
			HELIO LIQUIDO	M3			\$	\$	\$							
			HELIO GAS	LITRO			\$	\$	\$							
			ACETILENO	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIGENO INDUSTRIAL	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIGENO A DOMICILIO	DIA			\$	\$	\$							
			ACETILENO	CILINDRO			\$	\$	\$							
			BIOXIDO DE CARBONO USP	CILINDRO			\$	\$	\$							
			CO2 USP	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIDO NITROSO USP TIPO	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIGENO LIQUIDO RECARGA DE MANIFOLD C.T. 6057LTS	M3			\$	\$	\$							
			OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIGENO MEDICINAL USP	CILINDRO			\$	\$	\$							
			OXIGENO MEDICINAL USP TIPO E RECARGA 0.682 LTS	CILINDRO			\$	\$	\$							
			SUBTOTAL									\$	\$	\$	\$	
			IVA									\$	\$	\$	\$	
TOTAL								\$	\$	\$	\$					

**IMPORTE EN LETRA POR EL SERVICIO
(DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013)
(MINIMOS)**

**IMPORTE EN LETRA POR EL SERVICIO
(DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013)
(MÁXIMOS)**

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
21	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
24	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
25	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
27	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
28	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
30	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-012/2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PRESENTE SERVICIO TIENE COMO OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR OXIGENO A DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO YA QUE EL SUMINISTRO DE ESTE SERVICIO DEPENDE DE LA INCIDENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y DE LOS PACIENTES QUE NECESITEN DEL OXIGENO A DOMICILIO.</p> <p>EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2, ESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD OBLIGADO A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LA FECHA DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2013.</p> <p>III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>III.1 EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y A LOS PERIODOS MENSUALES QUE EN PROMEDIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO Y SUSTENTABLE PARA LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN QUE PERMITA ESTABLECER UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE GASES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES A SUMINISTRAR CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>III.2 EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SSEY Y DEL HNP, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR.</p> <p>III.3 EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SSEY Y DEL HNP QUE LO REQUIERAN, SE DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>III.4 OXÍGENO LÍQUIDO: DEBE SUMINISTRARSE EN VEHÍCULOS DE CISTERNA QUE CUENTEN CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS DE MEDICIÓN DEBERÁ TRANSPORTARSE HASTA EL TANQUE TERMO. SI LA UNIDAD APLICATIVA Y/O HOSPITAL NO CUENTA CON TERMO EL SUMINISTRO SERÁ CON DEWAR, MINIBULK O CILINDROS QUE CUMPLAN LA NORMA NMX-S-011-1970 RECIPIENTES SIN COSTURA.</p> <p>III.5 PARA GASES A ALTA PRESIÓN Y CON NMX-H-156-NORMEX-2010 GASES COMPRIMIDOS.- RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.- REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE.- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, ASÍ COMO SUMINISTRARSE EN VEHÍCULOS CON RAMPA Y TRANSPORTADOS HASTA EL PUNTO DONDE SE REALIZARÁ EL INTERCAMBIO.</p> <p>III.6 EL OXIGENO QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE AL PACIENTE:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CILINDRO: TANQUE CILINDRICO, METALICO CON LA CAPACIDAD DE 8.0-12.0 M3, QUE SE UTILICE UNICAMENTE PARA LAS APLICACIONES MEDICINALES A UNA PRESION MAXIMA DE 180-300 KG./CM2 CON UN CAPUCHÓN PROTECTOR PARA LA VÁLVULA SUPERIOR DEL CILINDRO QUE DEBERÁ SER DE ACERO O PLÁSTICO REFORZADO EN LA PARTE SUPERIOR, REGULADOR DE PRESION QUE FACILITE EL CONTROL DE LAS DOSIFICACIONES EN LITRO POR MINUTO, CÁNULA Y HUMIDIFICADOR CON VÁLVULA DE ALIVIO, EQUIPOS Y ACCESORIOS, REGULADORES DE UN PASO Y CUANDO SE REQUIERA DE DOS PASOS, HUMEDCEDORES, CONCENTRADORES DE OXIGENO CUANDO SE REQUIERA Y EN SU CASO EQUIPOS Y/O ACCESORIOS DE TECNOLOGIA DE PUNTA, ASI COMO ACCESORIOS DESECHABLES (CATETERES NAsALES, MASCARILLAS Y FUNDAS PARA LOS ENVASES), LAS 24 HORAS DEL DIA, DURANTE LOS 365 DIAS DEL AÑO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD EN SUS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS.</p> <p>CONCENTRADORES: SE INSTALARÁ CUANDO LOS DERECHO HABIENTES Y/O PACIENTES SEAN DE CONSUMO CONTINUÓ O EN ESTADO MAS CRITICO POR MAS DE 12 HORAS AL DÍA, ESTOS DEBERÁN TENER UNA ALARMA AUDIOVISUAL QUE PERMITA VERIFICAR EN TODO MOMENTO QUE EL GRADO DE LA PUREZA NO BAJE DEL 99.5 % SE DEBERA ENTREGAR AL DERECHOHABIENTE Y/O PACIENTE UN SISTEMA DE RESPALDO DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN UN TANQUE DE RESERVA COMO MINIMO DE 8 M3 CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS, CON EL CUAL SE GARANTICE 2 DIAS DE SUMINISTRO CONTINUO EN CASO DE FALLA ELECTRICA O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD</p> <p>NOTA: EL LISTADO DE PACIENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR EL SERVICIO DURANTE EL MES, SERA ACTUALIZADO POR LA DIRECCION DEL PROGRAMA EN BASE A LA NECESIDAD MENSUAL DE DIAS PACIENTE Y ENTREGADO AL PROVEEDOR EL PRIMER DIA HÁBIL DE CADA MES.</p> <p>III.7 LOS VEHÍCULOS EN QUE SE TRANSPORTE EL PRODUCTO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</p> <p>A) PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN CADA UNIDAD APLICATIVA, EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO Y EN LAS CENTRALES DE GASES, AVISOS IMPRESOS CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE ASISTENCIA GRATUITOS Y EMERGENCIA (01800 Y LOCALES), VIGENTES DEL PERSONAL TÉCNICO QUE BRINDARÁ EL APOYO DURANTE LAS 24 HORAS; CON QUIENES EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OXÍGENO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS PUEDA COMUNICARSE.</p> <p>B) ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN, RESPECTO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD APLICATIVA Y/O HNP REQUIERA DE SUMINISTRO EXTRAORDINARIO, DEBERÁ ATENDERSE COMO MÁXIMO DENTRO DE LAS 24 HRS. SIGUIENTES DE LA PETICIÓN, PONIÉNDOSE EN CONTACTO CON EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIDAD PARA EL HORARIO DE SUMINISTRO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR PREVIO AL SUMINISTRO, SE OBLIGARÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO DE LA CENTRAL DE GASES DE CADA UNIDAD, MISMAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:</p> <p>MANIFOLD PARA OXÍGENO</p> <p>VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-540 VÁLVULA CHECKS REGULADOR DE ALTA Y BAJA PRESIÓN SISTEMA DE ALARMA DE BAJA PRESIÓN VÁLVULA DE ALIVIO SUJETADORES PARA CILINDROS VÁLVULA DE CORTE DE ALTA PRESIÓN VÁLVULA MÚLTIPLE PARA CAMBIO DE CABEZAL PRESOSTATO MANÓMETRO BANCADA EN SERVICIO BANCADA EN RESERVA PIGTAILS Y CONEXIONES</p> <p>MANIFOLD PARA OXÍDO NITROSO</p> <p>VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-326</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VÁLVULA CHECK VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESIÓN MANÓMETRO VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO BANCADA EN SERVICIO BANCADA EN RESERVA PREOSTATO REGULADOR DE ALTA PRESIÓN</p> <p>D) EL PROVEEDOR, DEBERÁ EMITIR EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE AL INICIAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, LLEVANDO A CABO LA SUPERVISION DE LAS ADECUACIONES O REPARACIONES DE LA CENTRAL DE GASES, BANCADA Y TANQUE THERMO, ASÍ COMO DE LA SUSTITUCIÓN DE PARTES O COMPONENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES (SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL) ADEMÁS DE CONSIDERAR SE REALICEN REVISIONES Y PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA, INDICANDO QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>E) EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EL PROVEEDOR VERIFICARÁ Y REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES THERMO, DEWAR, MINIBULK, CILINDROS, ETC. PARA ATENDER LA DEMANDA DE ALMACENAMIENTO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO, SIN EXCEDER DE UN PLAZO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE NO SE PUDIESEN INSTALAR SIMULTÁNEAMENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRARÁ EN LA UNIDAD MÉDICA QUE ASÍ LO REQUIERA, EN COMODATO UN MANIFOLD PORTÁTIL EL CUAL ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO HASTA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE THERMO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, SIN GASTOS DE DEPÓSITO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD APLICATIVA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, ASI COMO EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.</p> <p>G) LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO (CILINDROS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS) QUE SE ENTREGUEN EN COMODATO, ESTARÁ A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE LOS PACIENTES EN DOMICILIO CON PREVIA CAPACITACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.</p> <p>H) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DEL PRODUCTO EN LAS UNIDADES APLICATIVAS, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A VERIFICAR LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD</p> <p>I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR TANQUE TERMO ESTACIONARIO DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 6,065 LITROS, CON VÁLVULA, GASIFICADOR Y SISTEMA DE DOBLE REGULACIÓN, O DEWARS, O MINIBULK, O CILINDROS SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-197SSA1-2000 • USP-24NF Ó USP 27/NF 22 2004 • NORMA INTERNACIONAL NFPA99 • NMX-S-011-1970 • NMX-K-387-1972 • NMX-K389-1972 • NOM-005-STPS-1998 • NOM-020-STPS-2002 • NOM-K-361-1972 • NOM-H-17-1977 <p>J) SE DEBERÁN CONSIDERAR Y OBLIGARSE A DOTAR LOS VOLÚMENES ADICIONALES QUE EN SU MOMENTO PUEDAN REQUERIR LAS UNIDADES APLICATIVAS Y/O EL HOSPITAL DEL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NIÑO POBLANO Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE Y TODAS LAS UNIDADES QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEAN ADJUDICADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA POR TRATARSE DE UNIDADES NUEVAS O POR SUSTITUCION.</p> <p>K) LOS INFORMES Y REPORTES REQUERIDOS PARA LA FACTURACIÓN SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA HACER SU TRÁMITE DE PAGO; ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTAR INVARIABLEMENTE CON LA FIRMA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR, ASÍ COMO DEL ENCARGADO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES EN LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESTADO PUEBLA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.</p> <p>L) EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS SSEP, LOS REPORTES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR DICHO DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS O REMISIONES QUE AVALAN EL SERVICIO OTORGADO EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR SELLADAS POR LA UNIDAD Y FIRMADAS POR EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR Y ANEXARLOS A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE INCLUIRÁ DESCRIPCIÓN Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN.</p> <p>IV. HORARIO DE SERVICIO:</p> <p>DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS, PUDIÉNDOSE PARA LOS CASOS DE NECESIDAD O EMERGENCIA AMPLIAR EL HORARIO DEL SERVICIO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LOS MANIFIESTOS O REMISIONES DE ENTREGA, TANTO DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES DE CADA UNIDAD, Y EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.</p> <p>V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A) LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO REQUERIDO SE SEÑALAN EN EL ANEXO 3.</p> <p>B) SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y/O DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO SE REQUIERE UN MAYOR NÚMERO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO O GASES MEDICINALES, EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR A LA UNIDAD SOLICITANTE LO REQUERIDO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
CONSUMO MENSUAL

JURISDICCION / UNIDAD APLICATIVA	OXIGENO GASEOSO	
	UNIDAD	(M3)
	MIN	MAX
JURISDICCION 1:		
H.I. PAHUATLAN	32	51
H.I. XICOTEPEC	327	524
H.G. HUAUCHINANGO	1742	2788
H.I. TLAOLA	77	123
H.I. MECAPALAPA	89	143
JURISDICCION 2:		
H.I. AHUACATLAN	48	76
H.I. TETELA DE OJCAMPO	33	53
H.I. IXCAMAXTITLAN	57	91
JURISDICCION 3:		
H.I. CUETZALAN	281	449
H.I. AYOTOXCO	148	237
H.I. HUEHUETLA	103	164
H.G. TLATLAUQUITEPEC	66	105
H.G. TEZIUTLAN	1	2
H.I. ZAPOTITLAN DE MENDEZ	148	237
JURISDICCION 4:		
H.G. LIBRES	1140	1824
H.I. CUYUACO	47	77
H.I. GUADALUPE VICTORIA	53	85
H.I. QUIMIXTLAN	88	141
H.I. CIUDAD SERDAN	485	775
JURISDICCION 5:		
H.I. SAN MARTIN TEXMELUCAN	513	820
H.G. HUEJOTZINGO	1081	1731
H.G. CHOLULA	16	25
H.I. El León (Atlixco)	288	461
JURISDICCION 6:		
H.G. PUEBLA	45	72

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	7	10
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	4	6
HOSPITAL DE LA MUJER	19	30
H.G. ZONA NORTE	4	6
UNIDAD DE QUEMADOS	126	200
JURISDICCION 7:		
H.G. DE IZÚCAR DE MATAMOROS	319	511
C.S. C/A. TLAPANALA	5	12
JURISDICCION 8 :		
H.G. DE ACATLÁN	71	113
H.I. DE TULCINGO DE VALLE	242	387
H.I. DE TECOMATLÁN	238	380
JURISDICCION 9 :		
H.I. ACAJETE	279	447
H.G. DE TEPEACA	1146	1834
H.I. DE CUACNOPALAN	137	220
H.I. DE TECAMACHALCO	572	915
H.I. DE ACATZINGO	27	43
H.I. DE IXCAQUIXTLA	16	26
JURISDICCION 10:		
H.I. DE ZOQUITLÁN	54	85
H.G. DE TEHUACÁN	5	8
H.I. DE COXCATLÁN	158	252
H.I. DE AJALPAN	85	137
H.I. DE VICENTE GUERRERO	75	120
H.I. DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	73	117
H.I. DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	64	102

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	CO2 USP CILINDROS	
	MIN	MAX
JURISDICCION 2:		
H.G. ZACATLAN	4	6
JURISDICCION 3:		
H.G. TEZIUTLAN	5	8
JURISDICCION 5:		
H.G. HUEJOTZINGO	1	2
JURISDICCION 6:		
H.G. PUEBLA	1	2
UNIDAD DE QUEMADOS	1	2

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

JURISDICCION 10:		
H.G. DE TEHUACÁN	4	6

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	AIRE MEDICINAL	
	MIN	MAX
JURISDICCION 6:		
UNIDAD DE QUEMADOS	96	154

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	
	MIN	MAX
JURISDICCION 6:		
H.G. ZONA NORTE	30	48
H.G. PUEBLA	26	41
JURISDICCION 9 :		
H.G. DE TEPEACA	1	2
JURISDICCION 10:		
H.G. DE TEHUACÁN	22	35

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	NITROGENO ALTA PUREZA (CILINDRO)	
	MIN	MAX
JURISDICCION 6:		
H.G. ZONA NORTE	3	5
UNIDAD DE QUEMADOS	1	2

HELIO LIQUIDO ALTA PUREZA Y HELIO GAS ULTRA ALTA PUREZA, CONSUMO ANUAL	PRESENTACION	He CILINDROS		He DEWARS O MINIBULK	
		MIN	MIN	MAX	MAX
JURISDICCION 6:					
HOSPITAL GENERAL DEL SUR	M3	8	12	N/A	N/A
Dr. Eduardo Navarro	LITROS	N/A	N/A	2,000	3,000

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	ACETILENO (CILINDRO DE 3 A 5 MTS.3)	
	MIN	MAX

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURISDICCION 6:		
H.G. ZONA NORTE	1	2
H.G. ZONA SUR	1	2
HOSPITAL DE LA MUJER	1	2

JURISDICCION/UNIDAD APLICATIVA	OXIGENO INDUSTRIAL (CILINDRO DE 9.5 MTS.3)	
	MIN	MAX
JURISDICCION 6:		
H.G. ZONA NORTE	1	2
H.G. ZONA SUR	1	2
HOSPITAL DE LA MUJER	1	2

SE INCLUYE LAS 10 JURISDICCIONES.	OXIGENO A DOMICILIO DE LOS PACIENTES (MENSUAL)	
	MIN	MAX
DIA/PACIENTE	200	500

HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO
ACETILENO	CIL. 4.5 KG	1	2
BIOXIDO DE CARBONO USP	CIL. 25 KG	1	2
CO2 USP	CIL. 2.0 KG	2	3
OXIDO NITROSO USP TIPO	CIL. 27.5 KG	2	3
OXIGENO INDUSTRIAL	CIL. 9.5 M3	2	3
OXÍGENO LÍQUIDO RECARGA DE MANIFOLD C.T. 6057 LTS	M3	6,000	12,000
OXIGENO MEDICINAL	CIL. 8.5 M3	5	9
OXIGENO MEDICINAL USP	CIL. 3.45 M3	4	7
OXIGENO MEDICINAL USP TIPO E RECARGA DE 0.682 LTS	CIL. 0.682 LTS	208	350

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
DOMICILIOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS

UNIDAD APLICATIVA	DIRECCION	POBLACION
JURISDICCION 1, HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TLAXCO S/N COL. LA PASADITA	PAHUATLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA No 303 COLONIA LA RIVERA	XICOTEPEC
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	CORREGIDORA SIN NÚMERO	TLAOLA
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO	PANTEPEC
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INI No. 7, COL. FTSE	HUAUCHINANGO
JURISDICCION 2, CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM 37 S/N	AHUACATLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N	IXTACAMAXTITLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PROLONGACIÓN 7 PONIENTE S/N	TETELA DE OCAMPO
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	CALLE ROBLE No.7, SAN BARTOLO	ZACATLÁN
JURISDICCION 3, ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. AV. BARTOLOME DE LAS CASAS	AYOTOXCO DE GUERRERO
HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	MIGUEL ALVARADO NO. 85	CUETZALAN DEL PROGRESO
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	JUÁREZ SUR No. 75	HUEHUETLA
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N	TEZIUTLÁN
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. 161, CENTRO	TLATLAUQUITEPEC
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC S/N	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ
JURISDICCION 4, SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID S/N COL IGNACIO ZARAGOZA IGNACIO ZARAGOZA	CUYOACO
HOSPITAL COMUNITARIO CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NO. 1CENTRO	CHALCHICOMULA DE SESMA
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N LA CONCEPCION	GUADALUPE VICTORIA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL S/N.TETELA	LIBRES
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN - CHILCHOTLA KM. 1QUIMIXTLAN	QUIMIXTLÁN
JURISDICCION 5, HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 404	HUEJOTZINGO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL S/N COL. EL MORAL	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	2 PONIENTE # 1504	SAN PEDRO CHOLULA
HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN	AV. REVOLUCIÓN NO.6202	ATLIXCO
JURISDICCION 6, PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430	PUEBLA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO	PUEBLA
HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350 COL. AGUA SANTA	PUEBLA
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350 AGUA SANTA	PUEBLA
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5703, COL. CONCEPCION LA CRUZ	PUEBLA
CENTROS DE SALUD, JURISDICCION SANITARIA 6 Y UNIDADES MOVILES	KM. 7.5 CARRETERA AL BATAN, PUEBLA	PUEBLA
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	PUEBLA
JURISDICCION 7, IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL A OAXACA # 1	IZÚCAR DE MATAMOROS
CENTRO DE SALUD TLAPANALA	AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 3 C.P. 74540	IZÚCAR DE MATAMOROS
JURISDICCION 8, ACATLAN DE OSORIO		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA S/N LA PALMA	ACATLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	CARRETERA PALOMAS -TLAPA KM 21.5 UNIDAD HAB. ANTORCHA CAMPESINA	TECOMATLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA S/N COL. JUÁREZ	TULCINGO
JURISDICCION 9, TEPEXI DE RODRIGUEZ		
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LA	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N, BARRIO SAN JUAN	ACAJETE
HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No. 817	PALMAR DE BRAVO
HOSPITAL COMUNITARIO TECAMACHALCO	8 SUR No. 701 COLONIA CENTRO	TECAMACHALCO
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249	ACATZINGO
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO S/N BARRIO DEL 8, CARRETERA ACATLAN	IXCAQUIXTLA
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS S/N CON ENTRONQUE A AUTOPISTA S/N	TEPEACA
JURISDICCION 10,TEHUACAN		
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2	COXCATLÁN
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	CONOCIDO	AJALPAN
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FED. PUEBLA - TEHUACAN, KM 85.450 PARAJE TECOXTLE	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/No	VICENTE GUERRERO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC, TLACOTEPEC POFIRIO D. KM 4	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	PARAJE Z SECCIÓN 1 ZOQUITLAN	ZOQUITLÁN
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX HACIENDA EL RIEGO C.P. 75764	TEHUACAN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS A VISITAR

Nº	UNIDADES
1	H. INTEGRAL XICOTEPEC
2	H. GENERAL HUAUCHINANGO
3	H. INTEGRAL AHUACATLÁN
4	H. INTEGRAL HUEHUETLA
5	H. GENERAL TLATLAUQUITEPEC
6	H. GENERAL TEZIUTLÁN
7	H. INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA
8	H. INTEGRAL CIUDAD SERDÁN
9	H. GENERAL HUEJOTZINGO
10	H. GENERAL CHOLULA
11	H. GENERAL PUEBLA
12	H. GENERAL ZONA NORTE
13	C.S. SAN PEDRO ZACACHIMALPA (JUR. 6)
14	C.S. SANTA MARIA XONACATEPEC (JUR. 6)
15	H. INTEGRAL DE ZOQUITLÁN
16	H. GENERAL DE TEHUACÁN
17	H. INTEGRAL DE COXCATLÁN
18	H. GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS
19	H. GENERAL DE ACATLÁN
20	H. INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE
21	HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE (NOMBRE DE LAS OFICINAS O INMUEBLES), OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012/2012 COMPRANET LA-921002997-N15-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.